



Resolución del Consejo Universitario  
N° 039-2020-CU-UNAP  
Iquitos, 24 de julio de 2020

**VISTO:**

El acta de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, realizada el 30 de junio de 2020, de manera virtual, que acordó la ratificación de resoluciones rectorales de enero a junio 2020, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, realizada el 30 de junio de 2020 de manera virtual, acordó la ratificación de resoluciones rectorales de enero a junio 2020, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que, por los argumentos expuestos, es procedente ratificar la Resolución Rectoral N° 0136-2020-UNAP, del 21 de enero de 2020;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Ratificar la Resolución Rectoral N° 0136-2020-UNAP, del 21 de enero de 2020, de acuerdo a los siguientes términos:

**"ARTÍCULO PRIMERO.-** Conformar la Comisión encargada de elaborar e implementar los documentos de gestión para el Beneficio Extraordinario Transitorio Variable - BET Variable en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de conformidad con el Decreto de Urgencia N° 038-2019, Decreto de Urgencia que establece reglas sobre los ingresos correspondientes a los Recursos Humanos del Sector Público, integrada de la siguiente manera:

Nombres y apellidos

- |  |            |
|--|------------|
| • <b>Wilson Panduro Curitima</b><br>Jefe de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos                             | Presidente |
| • <b>Dadky Julio Pérez Panduro</b><br>Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica  | Miembro    |
| • <b>Carlos Leandro Tuesta Chuquipiondo</b><br>Jefe de la Unidad de Racionalización  | Miembro    |
| • <b>Víctor Dávila Casique</b><br>Jefe de la Oficina de Asuntos Económicos y<br>Presupuestales de la Facultad de Medicina Humana | Miembro    |
| • <b>María Natividad Dávila Cárdenas</b><br>Sub jefa de la Unidad de Contabilidad  | Miembro    |

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Establecer que la presente comisión se encargará de elaborar e implementar los documentos de gestión respecto a:

- Los Centros de Producción y Similares.
- Los beneficiarios del Beneficio Extraordinario Transitorio variable – BET Variable (Otras retribuciones).





# UNAP

Rectorado

Resolución del Consejo Universitario  
N° 039-2020-CU-UNAP

- Las funciones administrativas por las cuales recibirán el BET variable (Otras retribuciones).
- Los montos correspondientes a cada beneficiario del BET Variable (Otras retribuciones)."

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



  
Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL